

ACTA No. 65 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DIA VIERNES 07 DE ENERO DEL 2011.

En la ciudad de Portovelo a los siete días del mes de enero del dos mil once, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón; el señor Vicente Cayambe Vásquez Vicealcalde; y los señores concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi, Ing. Feijoo Guamán Darwin, Sr. Gualán Palacios Vander; Ing. Maldonado Ruíz Jacinto, Lcda. Mora Romero Ivonne, Sr. Torres Alvarado Medardo y el Secretario del Concejo, Lcdo. Freddy Motoche González; siendo las 09H15 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el señor Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales instala la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Instalación de la Sesión, previa constatación del quórum reglamentario.**
2. **Lectura y Aprobación de la Acta Anterior.**
3. **Análisis, Discusión y Aprobación en segundo debate el proyecto de Ordenanza Sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado Municipal y de las ferias libres del cantón Portovelo.**
4. **Aprobación de Permisos de construcción, venta de terrenos y parcelaciones.**

Una vez conocido el presente Orden del Día el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores Concejales para su respectiva aprobación.

Por secretaría el Sr. Alcalde, autorizó dar lectura al segundo punto del Orden del Día para su desarrollo.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

Seguido se da lectura al Acta N°.64 de fecha 29 de diciembre del 2010 para que su respectiva aprobación.

Una vez dado lectura al acta antes mencionada el señor Alcalde dispone por secretaría se tome votación para su respectiva aprobación.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó en blanco, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen seis (6) votos a favor y uno en blanco por la aprobación del Acta anterior.

El señor Alcalde dispone que se de lectura al siguiente punto del orden del día para su desarrollo.

3.- Análisis Discusión y Aprobación en segundo debate el proyecto de Ordenanza Sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado Municipal y de las ferias libres del cantón Portovelo.

El señor Alcalde, puso a consideración el presente punto del orden del día para que el Concejo analice, discuta y apruebe en segundo debate el proyecto de ordenanza Sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado y ferias libres del cantón Portovelo.

(Adjunto copia de la presente ordenanza en mención)

Después de haber discutido y analizado en su segundo debate la ordenanza Sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal y de las ferias libres del cantón Portovelo, por parte de los señores Concejales presentes en la Sesión de Concejo; El concejal Jacinto Maldonado, presenta la siguiente **Moción, que dice**; "Que se apruebe en segundo debate el proyecto de Ordenanza Sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado Municipal y de las feria libres del Cantón Portovelo. La moción recibió el apoyo del Concejal Vander Gualán.

Existiendo la presente moción el señor Alcalde por secretaría somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la presente **Moción** que dice; "Que se apruebe en segundo debate el proyecto de Ordenanza Sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado Municipal y de las feria libres del Cantón Portovelo".

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación de la Moción, por tanto la moción fue aprobada por la mayoría absoluta de la votación de los señores Concejales presentes en la sala.

El señor Alcalde por secretaría pidió se de lectura a la primera petición presentada de permiso de construcción para que el Concejo resuelva.

4.- Aprobación de permisos de construcción, vente de terrenos y parcelaciones.

A continuación el señor Alcalde dispone se de lectura a las peticiones de permisos de construcción para su respectivo tratamiento.

Primera petición presentada.- De PERMISO DE CONSTRUCCION DE PLANTA DE BENEFICIO de propiedad del Sr. ANGEL RODRIGO TINOCO MATAMOROS, el cual se encuentra ubicado en el sector "El Salado", de la ciudad de Portovelo.

Luego de haber dado lectura a la petición presentada para permiso de construcción de planta de beneficio, empieza las siguientes intervenciones.

El señor Ángel Rodrigo Tinoco Matamoros, manifestó, que desde el año 2006 vengo solicitando permiso de construcción y ampliación de la planta de la sociedad de echo, Ángel Rodrigo Tinoco Matamoros y Ángel Vicente Salinas Peñaloza, tengo derecho como todo ciudadano a solicitar se me apruebe este permiso para realizar mis labores mineras porque ese es mi trabajo, pero ocurre que luego el señor Ángel Vicente Salinas Peñaloza, solicita permiso de construcción para las plantas de beneficio, y aquí el ingeniero Oscar Jaramillo da el permiso personal al señor Ángel Vicente Salinas Peñaloza y cuando debió de dar ese permiso

a favor de la Sociedad de Echo que nosotros tenemos entre Ángel Rodrigo Tinoco Matamoros y Ángel Vicente Salinas Peñaloza, en el cual el señor Ángel Vicente Salinas es el Gerente y yo soy el Presidente y si no sabia antes de otorgar el permiso tenia que solicitar la documentación respectiva para dar el permiso allí el ingeniero obvió esos documentos en el cual indicaban que nosotros teníamos una sociedad, con esto me están perjudicando y dejando fuera de mi derecho al trabajo, en vista de esto solicito se me apruebe el permiso de ampliación de mi planta de beneficio.

El señor Alcalde, nosotros no hemos venido dando ningún permiso de construcción de las planta de beneficio, eso por disposición del Ministerio de Minas y Petróleos, hoy Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, lo que si he dispuesto al Jefe de Planificación Ing. Oscar Jaramillo que realice una inspección y se notifique para el cobro los impuestos a las plantas de beneficio que ya están construidas.

El ingeniero Oscar Jaramillo, yo he procedido ha dar el permiso de construcción de las plantas que ya están construidas, con la finalidad de recaudar los impuestos por lo que las plantas que están construidas nunca han pagado ningún impuesto para construcción, por disposición del señor Alcalde, ahora lo que he hecho es dar el permiso a una planta que ya estaba construida y el señor Ángel Vicente Salinas, pago los impuestos que le correspondía.

El señor Angel Vicente Salinas Peñaloza, he solicitado el permiso de construcción y ampliación de mi planta y he pagado 3 mil dólares de impuestos por la construcción que estaba ya construida; ahora viene el señor Ángel Rodrigo Tinoco Matamoros, a solicitar que se le de permiso para construcción de las plantas, solicito que no se le de por que estamos en un litigio Judicial y el día de mañana se va ha realizar una inspección Judicial.

El Concejal Darwin Feijoo, el permiso de construcción que la han dando al señor Salinas es de lo que ya estaba construido, pero según el señor Tinoco manifiesta, que el señor Salinas ha construido otro molino mas, yo creo que no le hayan dado permiso para algún alcance.

El Concejal Vander Gualán, ingeniero Oscar con que documentos o basado en que dio el permiso de construcción al señor Salinas, allí usted no podía dar ese permiso a una sola persona ya que ha existido una sociedad de echo, eso esta mal tiene que corregirse ese permiso y dar a la sociedad de echo.

El Abogado, del señor Salinas, al momento de pagar los tributos el Señor Salinas esta constatando que el es el dueño.

El Concejal Darwin Feijoo, ingeniero Oscar a quien dio el permiso, aquí debe pagar el representante de la Sociedad de Echo, por lo tanto el permiso de construcción de las plantas de beneficio se lo tenía que dar a la Sociedad de Echo conformada entre los dos señores Tinoco y señor Salinas.

Abogado del señor Tinoco, cuando el señor Salinas ha venido ha pagar los impuestos de la Sociedad de echo conformada entre el señor Tinoco y el señor Salinas, allí el ingeniero Oscar Jaramillo le ha dado el permiso de las plantas de beneficio pero ha favor personal del señor Salinas, perjudicando al señor Tinoco, sin previo tomar en cuenta a quienes estaban dentro de la sociedad; además el señor Tinoco en el año 2006 presenta una solicitud de permiso de construcción con las escrituras que le otorga la señora Amparito González, que se encuentran inscritas en la Registradora de la Propiedad.

El Abogado del señor Salinas, señor Alcalde señores Concejales el abogado Arturo Enríquez los saluda, y luego de la explicación pertinente ha cerca del permiso de su defendido señor Salinas, concluyó diciendo por el tramite legal que existe entre las dos partes el señor Ángel Vicente Salinas y el señor Ángel Rodrigo Tinoco Matamoros, el Concejo Municipal no puede dar permiso de construcción que está solicitando el señor Tinoco, hasta que no concluya el tramite Civil que se está llevando entre las dos partes.

El Abogado del señor Tinoco, asuntos legales no hemos venido ha discutir aquí, si no ha solicitar que se apruebe el permiso de construcción de las plantas del señor Tinoco, que por algunas ocasiones ha venido solicitando ese permiso desde el año 2006, 2007, pero no se le han aprobado estas peticiones, ocurre que en el Municipio dieron un permiso a favor del señor Salinas obviando muchos documentos, cuando lo correcto tenían que dar a favor de la sociedad.

El señor Alcalde, por orden del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables no se esta dando permiso de construcción lo que hemos dispuesto es que se cobre los impuestos a las plantas que están construidas; a demás realizamos un convenio con el SRI para el cobro de impuestos. Procurador Síndico cual es su criterio Jurídico.

El Doctor Manuel Carrión, Procurador Síndico Municipal, el Consejo Provincial, el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y los Municipios de Portovelo, Zaruma y Piñas, el 20

de febrero del 2008 suscribió un convenio institucional con el objeto de cooperar, coordinar, controlar y planificar la actividad de explotación minera en su conjunto, especialmente de los

cantones Portovelo, Zaruma y Piñas. Al respecto las entidades municipales adquirieron el siguiente compromiso "solicitar a los concesionarios mineros dueños de molinos y plantas de beneficio auríferos para que presenten los estudios de impacto ambiental en las Unidades de Gestión Ambiental Municipal (UGAM), y de acuerdo a de acuerdo al expediente del señor Tinoco no consta ningún permiso con estudios de impacto ambiental y licencias ambientales para operación de la planta de beneficio El Centenario, por lo que no se podría aprobar el requerimiento.

El señor Tinoco, Ingeniero Oscar usted se sorprendió cuando le presente el proyecto de mis plantas de beneficio, porque tenía para 23 mil toneladas es porque lo realice con visión a futuro, porque solicito que se me otorgue el permiso de las plantas y ampliación para un molino de bolas; a demás así como el señor Salinas a pagado 3mil dólares por impuestos que dice que ha cancelado al Municipio yo también pague y no lo hice a nombre mío sino a nombre de la Sociedad, en la Agencia Descentralizada de Regulación y Control Minero la cantidad de 2500,00 dólares.

El Señor salinas las plantas las vengo manejando desde hace un año, no hay espacio para que el señor Tinoco construya mas molinas ni relaveras.

La Abogada Magali Aguilar, Sr. Alcalde se ve la mala fe del señor Salinas, dice que no hay ni un solo espacio mas para construir; lo que ustedes le han dado es el permiso de construcción y destrucción, al momento de otorgar el permiso debieron de solicitar que presente los documentos legales, allí se sabia que existía una sociedad entonces el permiso lo debieron dar a favor de la Sociedad de Echo.

El Doctor Manuel Carrión, Procurador Síndico Municipal, el asunto de pago que realizo uno de los copropietarios, eso fue cuando por autorización del Alcalde dispuso que se realice el cobro de los impuestos a los dueños de las plantas de beneficio que ya tenían molinos y plantas construidas.

El Concejal Vander Gualán, si existe la Sociedad de Echo, como van a dar el permiso de construcción a una sola persona el permiso debió de dárselo a la Sociedad de Echo.

Abogado del señor Tinoco, en el Municipio de Machala, dan los permisos del mismo sistema que dan aquí, pero ellos para dar el permiso de construcción de una casa que ya está construida le piden los documentos legales como escritura del bien como requisito necesario para dar ese permiso, en cambio aquí el ingeniero Oscar no a exigido esos documentos.

El señor Alcalde, señores Concejales hemos escuchado a las dos partes.

El Concejal Vicente Cayambe, es cierto lo que dice el señor Alcalde los permisos no estaba dando, lo que si ha ordenando es que se cobre los impuestos de las plantas que ya estaban construidas, y el permiso que el señor Alcalde lo a firmado lo hace con la buena voluntad, y si se le ha dado al señor Salinas porque no se le da a la Sociedad de Echo que corresponde a los señores Salinas y señor Tinoco.

La concejala Mayiyi Aguilar, ingeniero Oscar así como usted ha dado permiso para construcción al señor Salinas que se le de el permiso al señor Tinoco.

El Concejal Jacinto Maldonado, no se esta dando permisos de construcción lo que se esta cobrando las construcciones viejas; y al momento de dar ese permiso tenían que dar para la Sociedad de Echo mas no a un solo dueño, que se le de el permiso al señor Tinoco.

El Concejal Vander Gualán, hay una resolución del 2009 para que no se de a nadie permiso de construcción para plantas y molinos, y si han cobrado por las construcciones que ya estaban, y así le han otorgado el permiso al señor Salinas, en donde tenían que darle a la sociedad de echo.

La Concejala Ivonne Mora, al momento de dar el permiso le tenían que dar no a una sola persona si no a la Sociedad de Echo; que se le de el permiso de construcción de la planta de beneficio al señor Tinoco porque también tiene derecho.

El Concejal Darwin Feijoo, cuando le otorgaron el permiso al señor Salinas debieron de solicitar los requisitos para así poder otorgar el permiso correspondiente, y no darle a una sola persona, como en este caso le tenían que dar a la Sociedad de Echo, que se le de el permiso correspondiente al señor Tinoco.

El Concejal Medardo Torres, al momento de dar el permiso al señor Salinas debieron de ver bien pedir todos los documentos y si era una Sociedad de Echo el permiso debieron de darle a la Sociedad de Echo, ahora que se le de el permiso de construcción de la planta al señor Tinoco.

El señor Alcalde dispone que por secretaría se de lectura a las peticiones presentadas

Primera petición presentada.- De permiso de **PARCELAMIENTO O FRACCIONAMIENTO** de terreno municipal, del Sr. **José Alejandro Espinosa Herrera**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "**San Antonio de Padua**", calle **Rodrigo Borja** de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar a fraccionarse, según levantamiento Planimétrico e inspección realizada:

NORTE: CALLE RODRIGO BORJA CON: 19,30 ML

SUR: RIO AMARILLO CON 21,97 ML.

ESTE: PREDIO SR. BIENVENIDO ARMANDO TORRES CON 25,60 ML.

OESTE: PREDIO SR. MAXIMO SANCHEZ CON: 15,10 ML

AREA DEL SOLAR: 392,75 M2

Los linderos y dimensiones del solar, resultado de la parcelación, son los siguientes:

NORTE: CALLE RODRIGO BORJA CON: 7,80 ML

SUR: PREDIO SR. JOSE ESPINOSA H.CON: 7,80 ML

ESTE: CALLEJON COMUNAL CON: 11,00 ML

OESTE: CALLEJON COMUNAL CON: 11,00 ML

AREA DEL SOLAR 144,30 M2

A los lados existen dos entradas comunales de 1,10 ml y 070 ml.

El solar parcelado será vendido a favor de la Sra. **INES DEL ROSARIO HERRERA MEDINA**, Luego del análisis el Concejo por mayoría de los votos menos el voto del concejal Jacinto Maldonado, **Resuelve:** Autorizar el fraccionamiento del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Agotado el tratamiento del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 11h30 minutos del día viernes 07 de enero del 2011, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el Acta con el señor Secretario que **CERTIFICA.**

Sr. Julio Romero Orjilana
ALCALDE MUNICIPAL DE PORTOVELO



Lcdo. Freddy Motas
SECRETARIO MUNICIPAL CONCEJO

